

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

8688 *Resolución de 27 de marzo del 2023, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Puntagorda, para la ampliación de la superficie actual del Observatorio del Roque de los Muchachos con motivo de la posible instalación del denominado «Thirty Meter Telescope para la investigación científica».*

Con fecha 27 de marzo de 2023, el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, el Ayuntamiento de Puntagorda y el Instituto de Astrofísica de Canarias han suscrito la adenda de prórroga para la ampliación de la superficie actual del Observatorio del Roque de los Muchachos (ORM) con motivo de la posible instalación del denominado Thirty Meter Telescope (TMT) para la investigación científica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

San Cristóbal de La Laguna, 27 de marzo del 2023.–El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Rafael Rebolo López.

ANEXO

Adenda de prórroga del Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, el Ayuntamiento de Puntagorda y el Instituto de Astrofísica de Canarias para la ampliación de la superficie actual del Observatorio del Roque de los Muchachos (ORM) con motivo de la posible instalación del denominado «Thirty Meter Telescope (TMT) para la investigación científica»

REUNIDOS

De una parte, don Mariano Hernández Zapata, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, nombrado en la Sesión Plenaria celebrada el día 24 de julio de 2019, actuando en nombre y representación de dicha Corporación Insular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.a), en relación con lo dispuesto en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y autorizado para este otorgamiento, por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 27 de marzo de 2023; en virtud de lo dispuesto en el artículo 125.2 de la Ley territorial 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

De otra parte, don Vicente Rodríguez Lorenzo, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Puntagorda, con CIF P3802900E, nombrado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019 actuando en nombre y representación de dicha Corporación Municipal, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.a y b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y especialmente facultado para este acto por acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria 30 de enero de 2023.

Y, de otra parte, don Rafael Rebolo López, en nombre y representación del Instituto de Astrofísica de Canarias (en adelante IAC), con CIF Q3811001-A, nombrado por el Consejo Rector de este organismo con fecha 2 de agosto de 2013, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional 27 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE de 2 de junio de 2011), en el artículo 48.2.c) de la

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los Estatutos del IAC (BOE 21 de diciembre de 2018).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento en representación de las instituciones que se mencionan, y

MANIFIESTAN

I. Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, el Ayuntamiento de Puntagorda y el Instituto de Astrofísica han firmado un convenio para para la ampliación de la superficie actual del Observatorio del Roque de los Muchachos con motivo de la posible instalación del denominado «Thirty Meter Telescope (TMT) para la investigación científica», con fecha de 27 de marzo de 2019, y que ha sido inscrito en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal español, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 30 de marzo de 2019, momento éste desde el que resulta eficaz, por un periodo inicial de (4) cuatro años, tal y como se estipula en la cláusula séptima de dicho convenio.

II. Que se ha reunido la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control, constituida por dos miembros en representación de cada una de las Partes, en la que se acuerda solicitar la extensión del citado convenio, con el fin de cumplir con el objeto del mismo en la superficie territorial ampliada del ORM.

III. Que las partes consideran adecuado prorrogar su periodo de vigencia por un plazo adicional de (4) cuatro años con el fin de proseguir la colaboración establecida dada la importancia para la investigación astrofísica.

Por lo aquí manifestado, y conforme la representación que ostentan, las partes acuerdan la prórroga del convenio que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primero. *Objeto.*

Constituye el objeto de la presente Adenda establecer una prórroga del Convenio suscrito por las partes.

Todo ello de acuerdo con la cláusula séptima del mismo y de conformidad con las provisiones del artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La colaboración entre las partes se realizará bajo las mismas condiciones estipuladas en el Convenio.

Segundo. *Duración de la adenda.*

La presente prórroga tendrá una vigencia de cuatro (4) años y resultará eficaz desde el 29 de marzo de 2023 siempre que se halle inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO) y será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes firman la presente adenda al convenio en un ejemplar único.—El Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Mariano Hernández Zapata.—El Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Puntagorda, Vicente Rodríguez Lorenzo.—El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Rafael Rebolo López.